



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque U.C.R  
Ciudad de Río Gallegos  
Provincia de Santa Cruz



Río Gallegos, 31 de octubre de 2016.-  
NOTA N° -C.FOL/16.-

Al Señor Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Dn. Daniel Alberto ROQUEL  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Resolución adjunto, en el Orden del Día correspondiente a la próxima Sesión ordinaria del Honorable Cuerpo.-

**Iniciador:** Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

**Extracto:** Proyecto de Resolución solicitando a la Caja de Servicios Sociales informe sobre el porcentaje de trabajadores municipales afiliados a dicha obra social, proporción que representan en el ingreso general de aportes, y la deuda que el Municipio mantiene con dicha prestadora.

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.



## PROYECTO DE RESOLUCION

### VISTO:

El Expte. N°..... iniciado por el concejal del Bloque Radical Fabián Oscar Leguizamón, y;

### CONSIDERANDO:

Que es de interés de este Honorable Cuerpo conocer cuál es la cantidad de empleados municipales que se encuentran bajo la órbita de la Caja de Servicios Sociales de la provincia de Santa Cruz, y qué proporción representa en la masa de afiliados de esa prestadora;

Que tal información resultaría significativa en el debate sobre el Proyecto de Ordenanza realizado por este edil bajo N° de Expte. 15701-L-2016, donde se promueve la libertad de elección a los trabajadores municipales de la obra social a la que destinan sus aportes, teniendo como opción continuar con la prestadora social provincial o elegir otra;

Que en relación a los recursos de la obra social es pertinente además, que tanto este Cuerpo Deliberativo, como los mismos afiliados estén al tanto de que porcentaje representa, en el ingreso general de dicha entidad, el aporte que estos realizan mes a mes para obtener un servicio de calidad;

Que este Honorable Concejo Deliberante debe brindarles a los Contribuyentes toda información de relevancia y aún más en este caso donde se les realiza una retención por el servicio prestado;

Que es oportuno y de tal relevancia poner en conocimiento cual es la deuda que el Municipio mantiene con la prestadora mencionada precedentemente y a que periodos le son correspondientes;

Que la Ley N° 364 de la "Creación de la Caja de Servicios Sociales de la Prov. De Santa Cruz" en su Art. 14 Inc. F) sobre atribuciones y deberes del Directorio establece que se eleve anualmente al Poder Ejecutivo una memoria de la labor desarrollada, que debería también darse a conocer a este Honorable Cuerpo;

Que promueve la presente una necesidad imperiosa de información por el desconocimiento que existe sobre los puntos antes mencionados;

### POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Bloque U.C.R  
Ciudad de Río Gallegos  
Provincia de Santa Cruz



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE  
LA FECHA SANCIONA CON FUERZA DE  
RESOLUCION:**

**ARTICULO 1°.- SOLICÍTASE** a la Caja de Servicios Sociales de la provincia de Santa Cruz remita a este Honorable Cuerpo un informe donde ponga en conocimiento:

- a) Cantidad de trabajadores municipales afiliados a dicha obra social y que proporción representan en la masa de afiliados.
- b) El porcentaje que representa el aporte de los mismos en el ingreso general de la Prestadora Social.
- c) Cuál es la deuda que mantiene el Municipio con dicha entidad y a qué periodos le son correspondientes.

**ARTICULO 2° Y 3°.- DE FORMA.-**